

Expo de Eliminación de Antecedentes del Condado de Dallas 2025

Preguntas Frecuentes y Respuestas

Haga clic aquí para ver la información de la Expunction Expo en español.

1. Pregunta: ¿Cómo puedo aplicar para la Expo de Eliminación de Antecedentes del Condado de Dallas 2025?

Respuesta: Haga clic en el enlace a continuación para llenar la solicitud e ingresar su información personal y los datos de la(s) ofensa(s) que desea que se revisen para una posible eliminación. Las solicitudes estarán abiertas del **8 de julio de 2025 a las 8:00 a.m. hasta el 9 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.**

IMPORTANTE: LAS CONDENAS Y LOS CASOS POR LOS QUE FUE A PRISIÓN NO CALIFICAN PARA UNA ELIMINACIÓN DE ANTECEDENTES (a menos que haya sido condenado por portar un arma ilegalmente antes del 1 de septiembre de 2021). Si fue condenado o fue a prisión en todos sus casos, no podremos ayudarle en esta Expo.

HAGA CLIC AQUÍ PARA APLICAR

Debido al alto número de solicitantes, no se puede aceptar a todos los que aplican. Los participantes serán seleccionados según si tienen un arresto por delito grave o menor que califique bajo la ley de Texas y mediante un sorteo al azar.

Los solicitantes serán notificados por correo electrónico (o por correo postal si no se proporciona un correo electrónico) a más tardar el 29 de agosto de 2025 para saber si fueron aceptados en la Expo.

2. Pregunta: ¿Debo llenar una solicitud por cada caso/ofensa?

Respuesta: No. Solo debe llenar UNA sola solicitud. Cada formulario le permite ingresar hasta tres casos. Si es aceptado en la Expo y tiene más de tres casos que califiquen, la Oficina del Fiscal y su abogado voluntario localizarán la información adicional. Solo se pueden eliminar casos del Condado de Dallas en esta Expo.

3. Pregunta: ¿Puedo pedir que se eliminen más de un caso?

Respuesta: Sí. Si los casos califican conforme a la ley, no hay límite en la cantidad de casos que pueden ser eliminados. Si tiene más de tres casos que califican, la Oficina del Fiscal y su abogado voluntario buscarán la información. Solo se aceptan casos del Condado de Dallas.

4. Pregunta: ¿Dónde puedo encontrar la información de mis casos para incluir en la solicitud?

Respuesta: Puede encontrar la información de su caso penal del Condado de Dallas haciendo clic en el siguiente enlace:

[Portal de los Tribunales del Condado de Dallas, Texas](#)

5. Pregunta: ¿Qué hago si no tengo toda la información de mis casos/ofensas?

Respuesta: *Si no puede encontrar su caso en los registros penales del Condado de Dallas, incluya la mayor cantidad de información posible en su solicitud.*

6. Pregunta: ¿Debo incluir mi apellido de soltera en la solicitud?

Respuesta: *Sí. Por favor, incluya su apellido de soltera y cualquier otro nombre anterior que haya utilizado.*

7. Pregunta: ¿Cuánto cuesta participar en la Expo?

Respuesta: *No hay costo por el abogado; se le asignará un abogado voluntario. La tarifa de presentación es de \$350, además puede haber cargos adicionales por notificar a algunas agencias. Es posible que los participantes califiquen para una exención de estos pagos, dependiendo de su situación financiera. Su abogado le ayudará a solicitar la exención si corresponde.*

8. Pregunta: ¿Qué hago si no tengo acceso a una computadora y quiero aplicar?

Respuesta: *Si no tiene computadora, puede acudir al siguiente lugar para llenar su solicitud:*

*Antioch Fellowship Missionary Baptist Church
Oficinas Administrativas
7550 South Hampton Road
Dallas, Texas 75232*

HORARIO:

*Martes 8 de julio de 2025, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Miércoles 9 de julio de 2025, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.*

*Friendship-West Formula Human Services
616 W. Kiest Blvd
Dallas, TX 75224*

Instrucciones: Por favor, entre por la reja y estacione en la parte trasera del edificio para acceder a la instalación.

Horario: Martes, 8 de julio: 10:00 AM – 5:00 PM o Miercoles, 9 de julio: 10:00 AM – 5:00 PM

Lleve consigo su información personal (fecha de nacimiento, número de seguro social, dirección, etc.) y la información de su(s) caso(s) (fecha de arresto, tipo de delito, número de caso, etc.), si está disponible.

Si no tiene acceso a una computadora ni transporte, puede registrarse por teléfono llamando a:

*Oficina del Fiscal del Condado de Dallas
214-875-4999
Martes 8 y Miércoles 9 de julio de 2025
8:30 a.m. a 4:30 p.m.*

Antes de llamar, por favor reúna su información personal (fecha de nacimiento, número de seguro social, dirección, etc.) y la información de su caso (fecha de arresto, fecha de la ofensa, nombre de la ofensa que se le imputó, número de caso, etc.) y tenga lista esta información para proporcionarla por teléfono.

9. Pregunta: ¿Qué sucede después de que completo mi solicitud?

Respuesta: *Su solicitud será revisada preliminarmente para determinar si tiene casos que califican para participar. Si hay muchas solicitudes, se usará un sorteo aleatorio para seleccionar a los participantes. Será notificado a más tardar el 29 de agosto de 2025. Si es aceptado, se le asignará un abogado voluntario.*

Ser aceptado en la Expo NO garantiza que recibirá una eliminación de antecedentes. Después de que el abogado revise su caso y confirme su elegibilidad, presentará una petición en su nombre. Los Respondentes del Condado de Dallas revisarán el caso y decidirán si se oponen. Si no hay oposición, el juez firmará la orden de eliminación.

10. Pregunta: ¿Cómo sabré si fui aceptado en la Expo?

Respuesta: *Los participantes serán notificados por correo electrónico (o correo postal si no tienen email) a más tardar el 29 de agosto de 2025. Luego, un abogado voluntario se comunicará directamente con usted entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2025. Por favor, conteste llamadas desconocidas y revise su carpeta de correo no deseado (spam) durante ese período.*

11. Pregunta: ¿Qué hago si no he recibido respuesta para el 30 de agosto de 2025?

Respuesta: *Si no ha recibido noticias para esa fecha, envíe un correo electrónico a DC-EXPO@dallascounty.org y pregunte por el estado de su solicitud. Incluya su nombre completo y fecha de nacimiento. No envíe correos antes del 30 de agosto, ya que no habrá respuesta disponible.*

12. Pregunta: ¿Ser aceptado en la Expo garantiza que recibiré una eliminación?

Respuesta: *No, llenar la solicitud para la Expo es solo el primer paso del proceso de eliminación de antecedentes. Hay muchos pasos adicionales que deben completarse para determinar si su caso califica para una eliminación. Consulte la pregunta y respuesta anterior sobre qué sucede después de completar la solicitud. No hay garantía de que recibirá una eliminación hasta que el juez firme una orden de eliminación en su caso.*

13. Pregunta: ¿Califican para eliminación los casos de adjudicación diferida completados exitosamente y luego desestimados?

Respuesta:

- *No. Si recibió adjudicación diferida con libertad condicional por un delito grave, delito menor Clase A o B, el caso no califica para eliminación, aunque haya sido desestimado.*
- *Sin embargo, esos casos pueden calificar para un no divulgación, un proceso diferente a la eliminación. El no divulgación no es parte de esta Expo. Puede consultar con un abogado después para más información sobre no divulgaciones.*

14. Pregunta: ¿Qué tipos de casos pueden calificar para eliminación de antecedentes?

Respuesta: *Según la ley de Texas, puede calificar si:*

- *Fue arrestado pero nunca se presentaron cargos, o fueron rechazados o desestimados y ya pasó el período de espera legal;*
- *El cargo fue desestimado sin ningún tipo de supervisión comunitaria o libertad condicional y ya pasó el período de espera;*
- *Su delito menor Clase C fue desestimado o completó exitosamente una adjudicación diferida de Clase C, y han pasado dos o tres años;*
- *Fue absuelto (declarado "no culpable") por un juez, jurado o tribunal de apelaciones y no tenía otros cargos en ese mismo arresto;*
- *Fue condenado pero posteriormente recibió un indulto del Gobernador de Texas o el Presidente de EE.UU.;*
- *Fue condenado antes del 1 de septiembre de 2021 por portar un arma ilegalmente bajo la sección 46.02(a) del Código Penal.*

15. Pregunta: ¿Qué casos NO califican para eliminación de antecedentes?

Respuesta: *Su caso NO CALIFICA si:*

- *Fue a PRISIÓN por el caso; o*
- *Fue CONDENADO (excepto por portar un arma antes del 1/09/2021); o*
- *Recibió libertad condicional, supervisión comunitaria o adjudicación diferida por un delito grave o menor Clase A o B, aunque luego se haya desestimado; o*
- *El caso aún ESTÁ PENDIENTE.*

16. Pregunta: ¿Si califico y el juez firma la orden, cuándo se eliminará mi caso?

Respuesta: *Las órdenes de eliminación serán firmadas cerca del final de la Expo, el 10 de enero de 2026. Los Respondentes comenzarán a eliminar los registros aproximadamente seis semanas después. El tiempo puede variar según la agencia.*